

**GRAN ANFI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ANFI SALES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Gran Anfi, Sociedad Limitada» y «Anfi Sales, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó, con aprobación de los Balances de fusión por ambas Juntas, en base al proyecto de fusión. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 del TRLSA, durante el plazo de un mes a partir del tercer anuncio de fusión.

Mogán, 24 de octubre de 2001.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «Gran Anfi, Sociedad Limitada» y «Anfi Sales, Sociedad Limitada», Endré Kolbjørnsen.—52.953. y 3.^a 6-11-2001

**HEIDELBERG CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA
OFFILOG, SOCIEDAD LIMITADA**

Fusión

Como complemento a los anuncios de fusión de «Heidelberg Consulting, Sociedad Limitada» y «OffiLOG, Sociedad Limitada», publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fechas 20 de julio de 2001, 23 de julio de 2001 y 24 de julio de 2001, y en los diarios «La Vanguardia» y «El Periódico» de fecha 23 de julio de 2001, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—El Secretario, Federico Frühbeck Olmedo.—54.293. 2.^a 6-11-2001

**HERMANOS AZOR AIBAR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en Caniles, en Paraje Maclite, 23, para el próximo día 24 de noviembre, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditoría para las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, prorrogable cada año.

Segundo.—Estudio sobre la modificación y aprobación, en su caso, de los artículos 14, 15 y 17 de los actuales Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Determinar el sueldo de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

El texto previsto de los artículos a modificar se encuentra en el domicilio social a disposición de los socios para su examen.

Caniles, 23 de octubre de 2001.—Los Administradores Mancomunados, José Torregrosa Zambudio y Antonio Mesas Molina.—53.449.

**HIDROELÉCTRICA
SAN MIGUEL, S. A.**

El Consejo de Administración de esta compañía, reunido el día 25 de octubre de 2001, con asistencia de todos sus miembros, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Orense, calle Sáenz Díez, número 43, entresuelo, el 30 de noviembre de 2001, a las once horas, en convocatoria única, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el objeto social.

Segundo.—Retribución del Consejo de Administración.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas, para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, calle Sáenz Díez, número 43, entresuelo, de Orense, los informes y documentos correspondientes a los asuntos incluidos en el orden del día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Orense, 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Touceda Lorenzo.—53.351.

**HISPANO ALEMANA
DE MULTIMEDIA, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar en primera convocatoria el día 29 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en la sede social de la sociedad, sita en la calle Lanzarote, 1, de San Sebastián de los Reyes, Madrid, de acorde a lo establecido en los artículos 93 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, la documentación específica de los temas del orden del día que a continuación se detallan.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de cuentas del ejercicio 1995, así como la gestión de los Administradores.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.489.

INBESOS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, calle Consejo de Ciento, 333, primero, el día 27 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Solicitar la prórroga para los ejercicios 2002, 2003 y 2004 del régimen de tributación consolidada por el Impuesto de Sociedades de la compañía matriz y de determinadas empresas del grupo.

Segundo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, acrediten tener inscritas sus acciones en los Registro del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta general provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia, expedida por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o bien por la entidad adherida en la que se haya efectuado el mencionado registro.

Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia y voto a favor de otro accionista, en la forma prevista en los artículos 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Vila Marín.—54.471.

**INSTALACIONES MONELEC,
SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de disolución con cesión global del Activo
y del Pasivo*

La Junta general de la compañía, celebrada con carácter universal, en el domicilio social de Terrassa, en calle Escultor Armengol, 90, el día 10 de octubre del año 2001, adoptó, entre otros y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acordó la disolución de esta entidad, con cesión global del Activo y del Pasivo a partes iguales a sus dos socios únicos, de la siguiente forma:

1. Don Juan Calavia Duarri, con DNI 39136388-W, le corresponde una cuota de liquidación del 50 por 100.

2. Don Manuel García Albuja, con DNI 30133501-J, le corresponde una cuota de liquidación del 50 por 100.

Los acreedores de «Instalaciones Monelec, Sociedad Limitada», de Juan Calavia Duarri y Manuel García Albuja, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, y oponerse a la cesión en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil, 94 de la Ley de Sociedades Limitada y 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 10 de octubre de 2001.—Juan Calavia Duarri y Manuel García Albuja.—53.344.

**INSTITUTO MÉDICO LÁSER,
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad unipersonal parcialmente
escindida y cambiada su denominación
por la de Propiedades Almagro Pajares,
Sociedad Limitada)**

**GRUPO INSTITUTO MÉDICO
LÁSER, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que por el socio único de la sociedad «Instituto Médico Láser, Sociedad Limitada», se decidió el día 30 de junio de 2001, además del cambio de denominación, la escisión parcial de esta sociedad, que no se extingue, escindiendo su patrimonio en la forma establecida en el proyecto de escisión a la sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Grupo Instituto Médico Láser, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del

último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—La Administradora solidaria, Josefina Royo de la Torre.—53.748.
2.^a 6-11-2001

**JARRAQUEQUE,
SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad unipersonal**
**RIO GUADALPIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**
**TARBEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**
**CASAS DEL GREEN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las cuatro sociedades, de 30 de octubre del 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Jarraqueque, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Rio Guadalpin, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Tarbel, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «Casas del Green, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 22 de octubre de 2001.—Benoit Camille Detry.—53.814.
2.^a 6-11-2001

**L. G. & LÁZARO
Y GRIJELMO ASOCIADOS, S. A.**

La Junta general universal de socios, celebrada el 23 de abril de 2001, aprobó la escisión parcial de «L. G. & Lázaro y Grijelmo Asociados, Sociedad Anónima», y la consiguiente segregación de rama de la actividad de parte de su patrimonio, a la sociedad de nueva constitución que se denominará «Larraburu, Sociedad Limitada», con domicilio en Loiu (Vizcaya), calle Larraburu Bidea, 2, a la cual se le transfieren los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Carlos Lázaro.—53.833.
2.^a 6-11-2001

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
HISPALENSE, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad,

celebrada con el carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Sevilla, 1 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios de «Man Vehículos Industriales Hispalense, Sociedad Anónima».—54.477.

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
ANDALUCÍA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único, «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir, con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Almería, 1 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios de «Man Vehículos Industriales Andalucía, Sociedad Anónima».—54.478.

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
BARCELONA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único, «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir, con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Barcelona, 1 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios de «Man Vehículos Industriales Barcelona, Sociedad Anónima».—54.530.

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
ESPAÑA NORTE, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único, «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir, con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Ikazteguieta, 1 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores solidarios de «Man Vehículos Industriales España Norte, Sociedad Anónima».—54.523.

**MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES
VALENCIA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo, disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el día 1 de noviembre de 2001, se ha aprobado por el accionista único la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al accionista único, «Man Vehículos Industriales (España), Sociedad Anónima», habiéndose fijado las condiciones de dicha cesión. El Balance que ha servido de base a la operación de cesión es el cerrado a 31 de octubre de 2001, el cual ha sido aprobado por la Junta de 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del Balance que ha servido de base a la misma, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir, con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante